

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 565
Rechaza Recurso de Reconsideración presentado por
la Universidad Bernardo O'Higgins
Carrera de Pedagogía en Educación Física, Deporte y Recreación

En base a lo acordado en la sesión nonagésima quinta del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 06 de mayo de 2016, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 20 de noviembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía en Enseñanza Media presentado por la Universidad Bernardo O'Higgins; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos; el recurso de reconsideración presentado por la Institución en contra del Dictamen de Acreditación N° 505 y los antecedentes analizados en la sesión N°95 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por medio del Dictamen de Acreditación N° 505 de fecha 24 de noviembre de 2015, la agencia AcreditAcción acreditó a la carrera de Pedagogía en Educación Física, Deporte y Recreación Pedagogía de la Universidad Bernardo O'Higgins, por un periodo de cinco (5) años.
2. Que con fecha 12 de abril de 2016, la Universidad Bernardo O'Higgins presentó, dentro del plazo, un recurso de reconsideración en contra del Dictamen N°505, antes citado.
3. Asimismo, la Institución incorporó al recurso interpuesto diversos antecedentes a modo de evidencias y respaldo de las consideraciones en que funda su reconsideración.
4. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia los documentos y

antecedentes relacionados con el recurso de reconsideración antes mencionado, para conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

5. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en su sesión N° 95 del 6 de mayo.

CONSIDERANDO:

1. Que el recurso de reconsideración de la Universidad Bernardo O'Higgins ha sido interpuesto dentro de los plazos establecidos en el Anexo del Contrato N° 314, Orgánica, Procedimientos, Criterios y Regulación.

2. Que la Universidad Bernardo O'Higgins ha solicitado al Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia que se modifique el Dictamen de Acreditación N° 505, en el sentido de aumentar los años de acreditación a la carrera.

3. Que, en el recurso de reconsideración, se exponen argumentos respecto de los siguientes juicios extraídos del Dictamen N° 505, con relación a la Dimensión 1, Perfil de Egreso:

- i) *“No se visualiza la incorporación de los estándares profesionales en el perfil de egreso declarado.”*
- ii) *“Es necesario profundizar en los contenidos de prevención y promoción de la salud y su relación con el título y grado otorgado.”*
- iii) *“Se requiere socializar el perfil de egreso especialmente en los empleadores, quienes indican no conocerlo.”*
- iv) *“No se logra constatar la periodicidad de los procesos de seguimiento y evaluación del perfil de egreso.”*
- v) *“Existe un mayor porcentaje de asignaturas y actividades de formación teórica en desmedro de las de formación de tipo práctica en el plan de estudio. Lo anterior debe ser revisado de acuerdo a los procesos que realiza la unidad.”*
- vi) *“Se constata la falta de instrumentos claros que permitan evaluar cada uno de los procesos de prácticas, especialmente los relacionados con las unidades de orientación educacional.”*
- vii) *“La unidad presenta un bajo porcentaje de titulación oportuna.”*

- viii) *“La unidad presenta un bajo desarrollo en cuanto a actividades de investigación, tanto en los ámbitos educativos como de salud.”*
- ix) *“No se constata la realización de actividades de servicio por parte de la unidad. Existe una limitada participación de académicos y estudiantes en las distintas actividades de vinculación y extensión.”*

4. Que, respecto de los juicios anteriores, la Universidad Bernardo O’Higgins solicita a la agencia su revisión en base a la siguiente argumentación, enumerada siguiendo el listado previo de tales juicios, indicándose seguidamente lo señalado por el Consejo:

- i) *“En diciembre del año 2013, el MINEDUC publicó los estándares de desempeño para las carreras de Educación Física; durante el proceso de consulta y validación nacional de éstos la carrera de Educación Física representada por su Director de Carrera, fue parte activa del equipo elaborador de los respectivos estándares como consultores nacionales. Esta instancia posibilitó revisar los programas de asignaturas incorporando los estándares en su dimensión disciplinar y pedagógica, e incluirlos en los programas de las asignaturas y estos forman parte del respectivo perfil. Dicho Perfil de Egreso fue definido a fines del año 2009 y sólo experimentó ajustes menores en su redacción el segundo semestre del 2013, durante el proceso de evaluación y validación sistemática del Perfil y Plan de Estudios que contempla la Universidad para todas sus carreras. En dicho análisis, se tuvo en consideración el estado de desarrollo de la profesión y las principales orientaciones relacionadas con la formación del Profesor de Educación Física en este nuevo siglo, con especial atención a los estilos de vida poco activos de gran parte de la población y el aumento de las enfermedades no transmisibles en jóvenes y adultos. En diciembre del 2013 se publicaron los estándares para las carreras de educación física por MINEDUC, y éstos fueron articulados en las distintas asignaturas como se detallan a continuación (Se enumera exhaustivamente el detalle para los estándares 1 - 6).”*

Al respecto, el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes adicionales son atendibles y en consecuencia se deduce la debilidad indicada en el Dictamen 505.

- ii) *“En el actual plan de estudios de la carrera de Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación existen cinco asignaturas que tributan hacia la orientación de un perfil de prevención y promoción de la salud. Estas asignaturas son, a saber, Actividad Física y Salud I y II, Fisiología del Ejercicio, Actividad Física en Poblaciones Especiales y Actividad Física en NEE.*

En el caso de la Actividad Física y Salud I y II, se interrelaciona los componentes fundamentales asociados a la salud considerados desde una perspectiva de bienestar y calidad de vida respecto de la actividad física deportiva, dotando de los conocimientos necesarios para actuar en caso de primeros auxilios. Además de conocer las implicancias de la exploración física y las enfermedades no transmisibles asociadas a la actividad física y los deportes.

Del mismo modo en Fisiología del Ejercicio se estudia científicamente los factores que están asociadas al rendimiento en el deporte, el ejercicio y otros tipos de actividad física. Se interesa por: cautelar la salud física de los deportistas y bienestar a lo largo de su ciclo vital; y por otro, visualizar nuevas alternativas que posibiliten incrementar y optimizar el rendimiento deportivo, como también, reconocer los fundamentos fisiológicos que contribuyen a la calidad de vida de las personas.

Asimismo, las cátedras de Actividad Física en Poblaciones Especiales y Actividad Física en Necesidades Educativas Especiales abordan temáticas que permiten dar soluciones a los requerimientos motrices de los adultos mayores y de los niños que presenten alguna necesidad educativa especial.

Por otra parte, desde el año 2012 la educación física escolar ha tenido una orientación a la salud, respondiendo a los problemas de salud pública. Por eso se hizo necesario, como parte de la nueva política educacional en relación a educación física, un ajuste curricular durante el año 2012, que concluyó en la incorporación de la salud como uno de los ejes transversales a la asignatura. Esto se vio reflejado en el cambio de nombre de la asignatura a Educación Física y Salud, considerando a la disciplina como un componente fundamental en la salud biopsicosocial.”

Al respecto el Consejo señala:

Se evidencia contenidos suficientes en las áreas de prevención y promoción de la salud, y así esta debilidad se deduce del Dictamen 505. Sin embargo, se observa que no se ha logrado establecer la relación de dichos contenidos con el título y grado otorgado, y por lo tanto esta debilidad se mantiene.

- iii) *“En relación a la debilidad de socialización del perfil de egreso se debe señalar que entre los actores principales se encuentran los empleadores, titulados y docentes, quienes participan de este proceso que se realiza una vez al año. El año 2012 la carrera realizó una reunión con empleadores representados por Directores de Colegios, Jefes de UTP y Coordinadores de área de diferentes comunas de Santiago, incluidos en esta reunión Escuela Especiales de la comuna de Santiago que tuvo por objetivo socializar, evaluar y validar nuestro perfil de egreso y constatar su adecuación. Del mismo modo el año 2013 se realizó una reunión junto a empleadores de distintas áreas laborales, tales como administradores de gimnasios*

municipales, Directores de Colegios públicos y subvencionados, Administradores de Fundaciones y Coordinadores del MINEDUC, oportunidad en que se aplicó una encuesta para evaluar y validar el Perfil de egreso, como también evidenciar las fortalezas y debilidades del mismo a través de un focus group.

Durante el año 2014 y 2015 se realizó la misma actividad con empleadores, en donde se analizaron las orientaciones declaradas en el Perfil de egreso actualizado. Es así que el 84% de los empleadores declara que “los egresados comprenden los fundamentos de las ciencias pedagógicas en el marco de las políticas educativas vigentes y los estándares de desempeños nacionales”. Junto con esto el 83% expresó que los egresados de la carrera “ejercen su rol en el marco de los valores patrios la identidad nacional, el orden, el mérito y la superación personal”. Finalmente, el 83% está de acuerdo en “los egresados cumplen de manera específica con los declarado en el perfil de egreso”.

Referencia que respalda lo anterior:

- Encuesta Perfil de egresados empleadores.

-<http://www.ubo.cl/det-noticia/3045/encuentro-con-empleadores-del-re-a-deeducacin.”>

Al respecto, el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes adicionales son atendibles y en consecuencia se deduce la debilidad indicada en el Dictamen 505.

- iv) *“En relación a la observación realizada, vale la pena mencionar que la Universidad Bernardo O’Higgins, dispone de orientaciones específicas para el monitoreo y evaluación curricular de forma sistemática para todas las carreras de pregrado; estos procedimientos están referidos en el “Manual de Procedimientos y Criterios de Evaluación Curricular”.*

El proceso de revisión del perfil de egreso “se realiza a través de la revisión de resultados obtenidos y aplicación de instrumentos de evaluación para cada audiencia relacionada al perfil de egreso”. (pág. 5, Manual de Procedimientos y Criterios de Evaluación Curricular). La periodicidad del proceso es anual, el responsable es el Director de Escuela, los co-responsables son los miembros del consejo de escuela y la unidad de apoyo la constituye la Unidad de la Dirección de Docencia.

La carrera entonces realiza seguimiento y evaluación del Perfil de egreso anualmente, considerando las orientaciones institucionales, de acuerdo al siguiente detalle:

Año Día/Mes

2012 Lunes 10 de Diciembre

2013 Lunes 16 de diciembre

2014 Lunes 15 de diciembre

2015 Lunes 17 de agosto

En estas instancias se convoca a una reunión a empleadores y titulados para aplicar una pauta de evaluación del Perfil de Egreso de manera de hacer un seguimiento anual del mismo, considerando la apreciación de los actores principales.

Referencia que respalda lo anterior:

[-http://www.ubo.cl/det-noticia/2948/facultad-de-salud-deporte-y-recreacinrealiz-focus-group-para-la-carrera-de-educacin-fsica/](http://www.ubo.cl/det-noticia/2948/facultad-de-salud-deporte-y-recreacinrealiz-focus-group-para-la-carrera-de-educacin-fsica/). “

Al respecto, el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes adicionales son atendibles y en consecuencia se deduce la debilidad indicada en el Dictamen 505.

- v) *“El plan de estudios de la carrera de Educación Física, Deportes y Recreación presenta una distribución de sus asignaturas según lo que establece la CNA para las carreras de pedagogía, es decir, ordena sus cátedras en las áreas de formación básica, general, especializada y de prácticas.*

Al considerar el total de asignaturas presentes en la malla académica, de un total 62 asignaturas, el 58% de ellas se realizan de manera teórica y el 42% restante son de carácter práctico.

Sin embargo, no hace referencia a las asignaturas teóricas/prácticas que incluyen laboratorios como biología, anatomía fisiología, fisiología del ejercicio, biomecánica, actividad física deporte y salud I y II.

Además las asignaturas como didácticas, Eventos deportivos, Recreativos y Marketing, Administración y Gestión Deportiva, Sistema energético aplicado al Deporte, Metodología del Entrenamiento Deportivo, Evaluación deportiva, Planificación del entrenamiento deportivo, atendiendo al Modelo de Formación que establece la universidad también incluyen actividades de carácter práctico dentro del desarrollo de sus contenidos.

Asumiendo los constantes cambios que se viven en el actual escenario educativo nacional, la Universidad y la carrera de Pedagogía en Educación Física comenzarán el año 2016 una innovación curricular. Es en esta etapa donde la carrera, sus profesores, estudiantes, titulados y empleadores, analizarán la pertinencia de mantener o modificar el trayecto formativo, lo que incluye lógicamente revisar y discutir por ejemplo, si el porcentaje de actividades prácticas sigue siendo adecuado, y de ser necesario, aumentarla responsablemente en beneficio de los estudiantes que ingresan a la carrera.”

Al respecto, el Consejo señala:

Con los antecedentes entregados se reconoce que en 2016 se iniciará una innovación curricular que resolvería la situación. Sin embargo, no se tiene aún a la luz los resultados de ello pues es un proceso en desarrollo. En consecuencia, se mantiene la debilidad indicada en el Dictamen 505.

- vi) *“La Carrera de Educación Física, Deportes y Recreación, para maximizar el proceso de los estudiantes en los diferentes talleres de práctica, utiliza procedimientos operativos, administrativos y pedagógicos que están regulados en la “Normativa de prácticas pedagógicas de la Carrera de Educación Física Deportes y Recreación”.*
A continuación se describe la distribución porcentual de los distintos indicadores que permiten evaluar el proceso de prácticas pedagógicas los que se encuentran debidamente diferenciados respecto de la evaluación del profesor guía como del profesor supervisor. Esta se distribuye de la siguiente manera:
Nota profesor guía del centro de práctica: 50% de la ponderación.
Nota Profesor supervisor de la carrera 40% de la ponderación.
Nota Portafolio 10 % de la ponderación, evaluado por el profesor supervisor de la carrera.
Las pautas de evaluación de las prácticas intermedia y profesional, están fundamentadas bajo el “Marco de la buena enseñanza”, dichos instrumentos son aplicados en el transcurso del período de práctica en la institución educativa. Así mismo, cabe mencionar que las pautas de evaluación abordan cuatro áreas claramente definidas, que son:
Preparación para la enseñanza
Creación de ambientes propicios
Responsabilidad profesional
Observaciones generales
Referencia que respalda lo anterior: - Pautas de evaluación práctica.”

Al respecto, el Consejo señala:

Se reconoce que existen instrumentos de evaluación de práctica; sin embargo, no ocurre así con la falta de instrumentos claros que permitan evaluar los procesos de prácticas en lo que dice relación con la orientación profesional. En consecuencia, se mantiene la debilidad indicada en este último aspecto en el Dictamen 505.

- vii) *“Respecto de los porcentajes de titulación oportuna, en la carrera, alcanza un egreso 76,4% en promedio de las últimas 3 promociones. Los porcentajes de titulación oportuna son de 42,8% como promedio de las cohortes de los últimos 3 años. Los porcentajes de titulación real corresponden a un 70,6% como promedio de las cohortes de los últimos 3 años, siendo este valor mayor que el anterior, debido a que considera el*

total de estudiantes que logran la titulación, sin tener en cuenta el año de admisión. “

Al respecto, el Consejo señala:

No hay claridad de los porcentajes por cohorte y no resulta suficiente la argumentación. En consecuencia, se mantiene la debilidad indicada en este último aspecto en el Dictamen 505.

- viii) *“Aun cuando existen profesores (Dra. Macarena Valladares y Dr. Manuel E. Cortés) que dictan docencia directa para la carrera de Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación en las asignaturas de Biología y Fisiología y que además investigan activamente en el área de ciencias de la salud y biomédicas, publicando sus resultados en revistas de corriente principal (cita de los trabajos en sección Referencias), y considerando que se ha impulsado la integración de estudiantes en el ámbito investigativo, la carrera asume la debilidad proponiendo en el Proyecto N° 3 de su Plan de Mejoramiento 2015, aumentar el número de estudiantes que participen de investigación, y de mantener la realización de una investigación por año.”*

Al respecto, el Consejo señala:

La unidad asume la debilidad e integra su abordaje en el plan de mejora. En consecuencia, se mantiene la debilidad indicada en este último aspecto en el Dictamen 505.

- ix) *“La carrera desarrolla un Programa de Vinculación con el Medio con el Club Deportivo El Llano Subercaseaux de Hockey desde el año 2013, específicamente en acondicionamiento físico y en apoyo psicológico a los integrantes del equipo. En él participan 5 estudiantes de la carrera, asistiendo dos veces a la semana para atender a 35 deportistas aproximadamente. Este trabajo incluye mediciones antropométricas, evaluaciones físicas y asesorías físicas y psicológicas, bajo la supervisión de profesionales del área. Toda la asesoría se realiza tanto en el gimnasio de la universidad, como en el Gimnasio Olímpico Municipal de la comuna de San Miguel.”*

En cuanto a la participación de académicos y estudiantes en los programas de Vinculación con el medio se puede evidenciar que ésta ha ido en aumento como se demuestra en el siguiente cuadro (Se enumeran programas/proyectos, fechas y cantidad de participantes).

Aun cuando existe un aumento en la participación de profesores y estudiantes éste ha sido paulatino y debe mejorar en el tiempo, sin embargo, es importante señalar que la participación de profesores y estudiantes está sujeta al desarrollo de programas de Vinculación con el Medio implementados por la carrera y la cantidad de población que atiende en cada uno, como también a las líneas temáticas que aborda cada programa.

En relación con la extensión la participación es masiva tanto de profesores como estudiantes, toda vez que la carrera ha realizado seminarios, charlas, coloquios, corridas, cicletadas, actividades deportivo/recreativas, folclóricas, Pausas activas, etc. En diferentes instituciones y comunas de la Región Metropolitana y la Cuarta Región. Estas actividades en su mayoría son promovidas dentro de las diferentes cátedras del trayecto formativo, y ejecutadas en conjunto con profesores y estudiantes de la carrera. (Se enumeran las actividades y sus referencias a fotografías adjuntas).”

Al respecto, el Consejo señala:

No se evidencia suficiente argumentación ni claridad en las orientaciones en cuanto a qué y cómo se desarrollan las actividades de servicio, extensión y de vinculación con el medio. En consecuencia, se mantiene la debilidad indicada en el Dictamen 505.

6. Que, en el recurso de reconsideración, se exponen argumentos respecto de los siguientes juicios extraídos del Dictamen N° 505, con relación a la Dimensión 2, Condiciones de Operación:
 - i) *“A pesar del aumento de la planta académica, aún se requiere realizar un mayor esfuerzo para contar con un número apropiado de profesores de planta, por ejemplo, profesores de media jornada.”*
 - ii) *“Es necesario avanzar en el mejoramiento de las instalaciones deportivas en la casa central, especialmente para los alumnos vespertinos.”*
7. Que, respecto de los juicios anteriores, la Universidad Bernardo O’Higgins solicita a la agencia su revisión en base a la siguiente argumentación, enumerada siguiendo el listado previo de tales juicios, indicándose seguidamente lo señalado por el Consejo:
 - i) *“Según lo establecido por la universidad el aumento de la planta docente de las carreras debe ser coherente al número de estudiantes matriculados al proyecto académico de la carrera, que a su vez asegure el equilibrio financiero de la unidad. Contemplando esta situación y tal como se muestra en el cuadro N°13 “Evolución de docente según jornada” (página 81 Informe de Autoevaluación), la carrera ha aumentado sistemáticamente su cuerpo docente desde el año 2012 contando con un total de 37 docentes ese año y con 44 académicos el año 2015. Lo que supone un aumento del 15% de docentes con jornada o media jornada.
Con respecto al aumento de docentes con dedicación exclusiva a la carrera (que cumplen además de actividades académicas, actividades administrativas) en el mismo período 2012-2015 el aumento ha sido del*

100%, es decir, la carrera paso de tener 5 docentes con jornada a 10 docentes con jornada el año 2015.

Por otra parte, según lo que establece el CNED en su informe “Índices Pregrado 2005-2014, la tendencia tasa de crecimiento/decrecimiento anual compuesta de número docente por tipo de institución año 2007-2014”, el porcentaje de docentes jornada completa para la Región Metropolitana es de un 4,5% el año 2012, 4,8% el año 2013 y un 5,5% el año 2014. En el caso de la carrera el año 2013 tuvo un crecimiento del 7,5%, y el año 2015 el crecimiento fue de 9%. Lo que sitúa a la unidad por sobre el promedio establecido respecto del crecimiento de docentes jornada para la Región Metropolitana.

Aun cuando la carrera evidencia un aumento en su planta docente para profesores jornada o media jornada y según el Plan Estratégico de la universidad, se contempla para el año 2016 la contratación de otro docente con media jornada cuya postulación y proceso de contratación comienza en diciembre del año 2015. En marzo del año 2016 se incorporó la Dra. Alda Reyno Freund para reforzar el área de psicomotricidad en coherencia con los requerimientos establecidos en los estándares de formación inicial docente.”

Al respecto, el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes adicionales son atendibles y en consecuencia se deduce la debilidad indicada en el Dictamen 505.

- ii) *“Esta debilidad fue detectada por la carrera y se aborda en el proyecto N°7 del Plan de Mejoras, que establece mejorar las instalaciones referidas al Gimnasio de Musculación de la sede Viel.”*

Al respecto, el Consejo señala:

La unidad asume la debilidad proponiendo un proyecto que integra al plan de mejoramiento. En consecuencia, se mantiene la debilidad indicada en el Dictamen 505.

- 8. Que, en el recurso de reconsideración, se exponen argumentos respecto de los siguientes juicios extraídos del Dictamen N° 505, con relación a la Dimensión 3, Capacidad de Autorregulación:

- i) *“No se constata que las problemáticas trabajadas en las tesis de grado, respondan a problemáticas del entorno.”*
- ii) *“Se observa que el proceso de elaboración de tesis de grado no ha promovido en los estudiantes un adecuado trabajo investigativo o de educación*

permanente. Asimismo, los temas trabajados en las tesis no responden a problemáticas del entorno.”

9. Que, respecto de los juicios anteriores, la Universidad Bernardo O'Higgins solicita a la agencia su revisión en base a la siguiente argumentación, enumerada siguiendo el listado previo de tales juicios, indicándose seguidamente lo señalado por el Consejo:

- i) *“La universidad cuenta con una Política de Investigación, a cargo de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. Por su parte, la Facultad elaboró su “Plan de Desarrollo”, en donde en el Título II, número 2, letra b), resuelve “Articular la Investigación con docencia de Pre y Postgrado”. La carrera de Educación Física, Deportes y Recreación dentro de su plan de estudios contempla para la obtención del grado académico, la generación de tesis de grado en donde los estudiantes orientan sus procesos académicos para generar trabajos investigativos de acuerdo a las necesidades del entorno, las que vinculan a las siguientes líneas investigativas:*

Pedagógica:

Incorpora la preocupación por la investigación que permita responder interrogantes esenciales que se producen en el acto de enseñar, tales como, variables modificables del proceso educacional, concepciones de los estudiantes y de los docentes, el aporte de la evaluación y la autoevaluación en el proceso de aprender, el estudio de la didáctica y su articulación con la especialización, los factores de calidad que explican o hacen comprensibles los resultados del proceso educacional.

Actividad Física Salud.

La investigación generada e incorporada en la carrera de educación física de la UBO, desde la Facultad de Salud, Deporte y Recreación, se justifica ante los nuevos escenarios planteados en nuestra sociedad, las políticas de Estado y de gobierno apuntan necesaria y decididamente, a desarrollar programas que apunten hacia la prevención en Salud, considerando los beneficios que asocian directamente la actividad física con el bienestar en las personas, con el propósito de elevar los estándares de Calidad de Vida Gestión Deportiva

Se orienta al estudio de las claves de la dinámica institucional y cultural. En este sentido, interesa descubrir los factores que se constituyen en los pilares de éxito de las instituciones deportivas, aún por sobre sus limitaciones y carencias.

Referencia que respalda lo anterior:

Dentro de las tesis generadas por los estudiantes, se encuentran temas abordados como los siguientes:

Cabe destacar que el año 2012 el 63.6% de las tesis realizadas se relacionaron con temas atinentes a unidades educativas de contextos diversos atendiendo problemáticas propias del entorno. Del mismo modo el

año 2013 un 41.3% y el año 2014 un 50% de las tesis se realizaron entorno a la misma temática.

En relación a las áreas de desarrollo de las tesis, éstas se distribuyeron por año como se representa en el siguiente cuadro sinóptico (Se dispone detalle del cuadro)”

Al respecto, el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes adicionales son atendibles y en consecuencia se deduce la debilidad indicada en el Dictamen 505.

- ii) *“Respecto de la promoción del trabajo investigativo o de educación permanente por parte de los estudiantes que elaboran las tesis de grado, cabe indicar que desde el año 2013, los estudiantes de la carrera de Educación Física han continuado sus estudios de postgrado en las aulas de la Universidad Bernardo O’Higgins, generando proyectos investigativos abocados a la docencia y gestión universitaria. En razón de lo planteado diecisiete egresados de la carrera de educación física realizan investigaciones ligadas al postgrado y que se relacionan con los procesos académicos y de gestión de la carrera en pregrado. (Dirección de Aseguramiento de la Calidad 15 de abril de 2016, Página 17 de 49)”*

Al respecto, el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes adicionales son atendibles y en consecuencia se deduce la debilidad indicada en el Dictamen 505.

Considerando la revisión solicitada por la institución del Dictamen 505, el Consejo concluye que, si bien ha correspondido deducir algunas de las debilidades de las tres dimensiones, ello no resulta suficiente para modificar la decisión en cuanto al plazo de acreditación otorgado.

RESUELVE:

A partir del análisis de los argumentos presentados por la Universidad Bernardo O’Higgins en su recurso de reconsideración, pertinentes a 13 de las debilidades señaladas en el Dictamen 505, el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación considera que no se proporcionan antecedentes ni evidencias nuevas y vigentes durante el proceso evaluativo y que sean suficientes para modificar la conclusión del Dictamen.

A su vez, el Consejo reitera la relevancia de abordar las recomendaciones planteadas y pendientes en el Dictamen 505.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia rechaza el recurso de reconsideración presentado por la carrera de Pedagogía en Educación Física, Deporte y Recreación de la Universidad Bernardo O'Higgins, y en consecuencia se mantiene el plazo de acreditación otorgado por cinco (5) años, desde el 23 de Diciembre de 2015 hasta el 23 de diciembre de 2020.

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación Física, Deporte y Recreación de la Universidad Bernardo O'Higgins, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos 120 días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en los dictámenes números 505 y 565.


CARLOS REYES SILVA
Director de Procesos
AcreditAcción




JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal
AcreditAcción

